



San Miguel de Tucumán, **09 de Marzo de 2021.-**

Expte.nº: 50.069-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la SRTA CARLA ANTONELA CALIO (LU nº: 27463) alumna de esta Facultad, solicita prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos en la asignatura Salud Pública de la Carrera de Farmacia (Plan 1990-Ref 2007) que cursó en esta Casa;

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asuntos Entrados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la SRTA DUARTE MARTÍNEZ, expresa los motivos e inconvenientes por los que tuvo que atravesar en este período de pandemia que afectó a nuestra provincia, país y el mundo;

Que analizado exhaustivamente el presente tema, los señores Miembros de este Cuerpo, acordaron: **“Conceder a la SRTA CARLA ANTONELA CALIO, prórroga de la asignatura Salud Pública de la Carrera de Farmacia (Plan 1990-Ref 2007), hasta el turno de examen Febrero/Marzo 2021”;**

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 05/03/2021)**

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura que se detalla, a la alumna, que a continuación se consigna:

<u>NOMBRE y APELLIDO</u>	<u>L.U.nº:</u>	<u>CARRERA</u>	<u>PLAN</u>	<u>MATERIA</u>	<u>FECHA HASTA EL.....</u>
CARLA ANTONELA CALIO	27463	FARMACIA	1990 (Ref 2007)	SALUD PUBLICA	Turno Febrero/Marzo 2021

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL.HCD.Nº: 0023-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán